



RAD: 08001410500220220006201. Informe secretarial. Barranquilla, julio 6 de 2023.

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora BERTHA ENELVIS JIMENEZ MORENO contra COLPENSIONES, el cual nos correspondió por reparto, proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales, a efecto que se tramite el Grado Jurisdiccional de Consulta. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

08001410500220220006201

BERTHA ENALVIS JIMENEZ MORENO

COLPENSIONES

Barranquilla, julio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

Revisado en forma virtual el proceso de la referencia, se observa que se encuentra pendiente de resolver el grado jurisdiccional de consulta que le asiste a la sentencia de fecha 21 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, en atención a lo dispuesto en la sentencia C-424 del 8 de julio de 2015 proferida por la Corte Constitucional, por lo que, que se admitirá la misma.

De otro lado, es del caso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de correr traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegatos, contando con un término de 5 días para tal efecto.

A su vez, se le hace saber a los interesados que las piezas procesales remitidas a este despacho podrán ser consultadas en la plataforma TYBA bajo el radicado único de su proceso 08-001-41-05-002-2022-00062-**00**, y que las actuaciones que se vayan generando en este despacho se consultarán en la misma plataforma, bajo el mismo radicado, pero culminado con el consecutivo **01**. Finalmente, se les informa que la sentencia escrita será notificada por Edicto.

Por lo anteriormente expuesto, se

### RESUELVE

1. **ADMITIR** el grado jurisdiccional de consulta sobre la sentencia de fecha 21 de octubre de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.
2. **CORRER** traslado por el término de 5 días a las partes para que presenten por escrito sus alegatos.
3. **INFORMAR** a las partes que la sentencia será de forma escrita y notificada por Edicto.
4. **HACER** saber a los interesados que las piezas procesales remitidas a este despacho podrán ser consultadas en la plataforma TYBA bajo el radicado único de su proceso 08-001-41-05-002-2022-00062-**00**, y las actuaciones que se vayan generando en este despacho podrán ser consultadas en la misma plataforma, bajo el mismo radicado, pero culminado con el consecutivo **01**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ  
Jueza.